



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-02062314- -NEU-DESP#MED - BAJA AGENTE M° DE EDUCACIÓN -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-02062314- -NEU-DESP#MED, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, los Decretos DECTO-2024-78-E-NEU-GPN y DECTO2024-254-E-NEU-GPN; y

CONSIDERENADO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que por los Decretos mencionados en el Visto, se aprobaron las estructuras orgánico funcional del Ministerio de Educación y se designa en los respectivos cargos al personal que asistirá en el cumplimiento de sus funciones, responsabilidades y competencias;

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación del Artículo 34° de la Ley de 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que mediante el Decreto DECTO-2024-254-E-NEU-GPN se designó en la planta política del Ministerio de Educación al agente Darío Alberto TROVIANO como Inspector Zona Confluencia en la Dirección General de Coordinación de Gestión dependiente de la Dirección Provincial de Seguridad e Higiene de la Coordinación de Infraestructura y Mantenimiento;

Que la titular de la Dirección Provincial de Seguridad e Higiene solicita la desafectación del agente mencionado, contando con el aval de la Coordinadora de Gestión Escolar;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: DESE DE BAJA a partir de la firma de la presente norma, al agente Darío Alberto TROVIANO, CUIL N° 20-28989046-8, Legajo N° 903.781, al cargo de planta política, categoría FUA con más el 60% de las bonificaciones correspondiente al Artículo 34° de la Ley 2265 de Remuneraciones.

Artículo 2°: Por el área correspondiente, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.